

## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

**2906**

*Execució de títols judicials 216/2019*

D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000216 /2019** seguido a instancia de GRACE SANZ WILSON contra la entidad mercantil LONDON ARMS SL, OLIVER ALEXANDER BRANSBY ZACHARY , MATHEW HOONEYBOURNE sobre **Ejecución** se ha dictado por S.S<sup>a</sup> **AUTO** y por la Letrado de la Administración de justicia diligencia de ordenación de fecha **17/02/2020**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante GRACE SANZ WILSON frente a LONDON ARMS SL, OLIVER ALEXANDER BRANSBY ZACHARY , MATHEW HOONEYBOURNE , parte ejecutada

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”

“Habiendo presentado el/los trabajador/es GRACE SANZ WILSON exigiendo el cumplimiento por el empresario LONDON ARMS SL, OLIVER ALEXANDER BRANSBY ZACHARY , MATHEW HOONEYBOURNE de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia 379/2019, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo: Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 11/5 /2020 a las 12:00 para la celebración de la comparecencia. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LONDON ARMS SL, OLIVER ALEXANDER BRANSBY ZACHARY , MATHEW HOONEYBOURNE en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 20 de febrero de 2020

**La letrado de la Administración de Justicia**

